



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8952687
EXP. N°	6016189



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 197 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 622-2025-GRJ/GRI/SGSLO emitido 12 de marzo de 2025 y con fecha de recepción de 28 de marzo del 2025; el Informe N° 018-2025-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS de fecha 11 de marzo del 2025; el Memorando N° 807-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 141-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 024-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC con fecha de recepción de 06 de marzo 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 416-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, del 21 de junio de 2024 se aprueba el expediente técnico modificado N° 04 por adicional y mayores metrados del proyecto: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con un plazo de ejecución de 101 días calendario, por la modalidad de administración directa, con un presupuesto vigente al mes de enero 2024 de S/ 690,486.07 soles;

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC, con fecha de recepción de 06 de marzo del 2025, la Ingeniera Gely Vanessa Pérez Condor, residente de obra, solicita la aprobación del analítico de obra N° 01 del Expediente técnico Modificado N° 04 por adicional y mayores metrados, vía acto resolutorio del proyecto: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;

Que, mediante Informe Técnico N° 141-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de marzo del 2025, el ingeniero Paul Chancasanpana Pacheco en su condición de Sub Gerente de Obras, solicita aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del Expediente técnico Modificado N° 04 por adicional y mayores metrados, para su





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



aprobación, vía acto resolutivo de la obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;

Que, a través del Memorando N° 807-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de marzo del 2025, el ingeniero Julio Cesara Barraza Chirinos en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 04 por adicional y mayores metrados, para evaluación y aprobación del Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, inspector de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;

Que, mediante Informe N° 018-2025-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS de fecha 11 de marzo del 2025, el Ingeniero Diego Frank Pocomucha Solano, en su condición de inspector de Obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 04 por adicional y mayores metrados de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157; sustentando lo siguiente:

"(...)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN :

Por lo expuesto líneas arriba SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N° 04 – ADICIONAL Y MAYORES METRADOS del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA - PANGOA - SATIPO" con CUI N° 2497157, con un presupuesto del componente de obra de S/. 648,343.00 (Seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente modificado N° 04 – adicional y mayores metrados, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N° 04 POR ADICIONAL Y MAYORES METRADOS

OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA - PANGOA - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2497157

NMONICO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
FTE. FINANCIAM. : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
RUBRO : 2025
AÑO : 2025
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
SUB-PROGRAMA : 088 SANEAMIENTO URBANO
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

Código	Descripción del Gasto	COSTO DIRECTO	AÑO 2025		Sub total
			GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	
2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	OTRAS ESTRUCTURAS				
2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	AGUA Y SANEAMIENTO				
2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	0.00			0.00
2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	271,460.00	990.00	0.00	272,450.00
2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	322,418.00	51,175.00	0.00	373,593.00
2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	2,300.00			2,300.00
		296,178.00	62,165.00	0.00	358,343.00

Que, mediante Informe Técnico N° 622-2025-GRJ/GRI/SGSLO emitido 12 de marzo de 2025 y con fecha de recepción de 28 de marzo del 2025, el ingeniero Julio Cesar Barraza Chirinos, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 04 por adicional y mayores metrados de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOYA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOYA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;

Que, el saldo de Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOYA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOYA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157; se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del residente de obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 04 por adicional y mayores metrados de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGOYA Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGOYA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;



Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

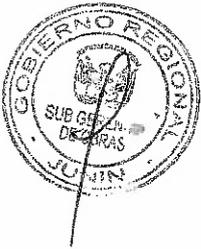
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 04 por adicional y mayores metrados de la Obra: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL DISTRITO DE PANGO A - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2497157, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N° 04 POR ADICIONAL Y MAYORES METRADOS

OBRA: "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO: PTAP - HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO A Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO: HOSPITAL - PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA - PANGO A - SATIPO - JUNIN", CUI N° 2497157

MONICO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 FTE. FINANCIAM. : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
 RUBRO : 2025
 AÑO : 2025
 FUNCION : 18 SANEAMIENTO
 PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
 SUB-PROGRAMA : 088 SANEAMIENTO URBANO
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

C.C.	C.B.	C.O.	C.E.	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	AÑO 2025		Sub total
						GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISIÓN	
2	8			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	8	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	8	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	8	2	3	AGUA Y SANEAMIENTO				
2	8	2	3	5	3			
2	8	2	3	5	3	0.00		0.00
2	8	2	3	5	4	271,460.00	990.00	272,450.00
2	8	2	3	5	6	322,418.00	51,175.00	373,593.00
2	8	2	3	9	00	2,300.00		2,300.00
					596,178.00	1,089.00	0.00	600,267.00



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en la Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Condor, con CIP N° 213943, el inspector de Obra: Ing. Diego F. Pocomucha Solano, con CIP N° 314035, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretar(a) General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL